Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

habiendo visto la dicha Citacion y por peticion del señor Corregidor acordó se le entregen las Condiciones y Borrador dellas que an hecho los Caualleros Comisarios, para que queda otorgar la escriptura de Concierto, y su cumplimiento fueron dadas en inteligencia Gozo que fulgencio Reynaldo Orio delos escriuanos reales deste Ayuntamiento = Hallose el señor Don Pedro Fernan Ferrador = Regidor Ciudad habiendo visto las dichas Condiciones y tratado sobre ellas acordó que los señores Andrés Ferrondeluna y Don Gines Juste de Loaysa Veyedores Cauallero al señor Conclusiones de Salzedo para que las vea y si se le ofreciere algun reparo o dificultad lo participen al señor Corregidor para que mande citar a Cavildo y la Ciudad con vista dello se cierre lo que combenga =

La Ciudad Nombro al señor Don Juan Miguel de Queyo Ayuntamiento para que en su nombre se halle para el Cavildo de mañana sabado [illegible] Cavildo [illegible] la confirmacion delo Votado en Jueves = [illegible] Ayuntamiento de Abril pasado deste [illegible] Caualleros Comisarios [illegible] = Don Juan Guill

Antonio

Albino Remado